



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11388

11/04/2017

30234

**AUTOR/A:** ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que para poder continuar operando tráfico comercial, es necesario que el Aeropuerto de San Sebastián obtenga la certificación que otorga la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) antes del 31 de diciembre de 2017, acreditando el cumplimiento de la nueva normativa comunitaria sobre seguridad operacional, que es de obligado cumplimiento para todos los estados miembros. Esta normativa obliga a la existencia de una RESA (área de seguridad de extremo de pista), para cuya construcción la única alternativa viable pasa por la reducción de la pista de vuelo en 327 m.

Las obras para ejecutar el recorte de la longitud de pista ya han sido iniciadas, estando previsto que finalicen el próximo 17 de agosto de 2017, con el fin de poder cumplir con el proceso de certificación. Una vez que estén ejecutadas las mismas y el aeropuerto esté certificado, se podrían llevar a cabo las actuaciones que se consideren necesarias para mejorar la operatividad del aeropuerto.

En este sentido, AENA, en el mes de junio 2016, realizó los ensayos de las características del pavimento (textura superficial y coeficiente de rozamiento), y envió dicha información a las compañías aéreas Vueling, Air Nostrum e Iberia, para que analizaran la operatividad de sus aeronaves en el Aeropuerto de San Sebastián con las dimensiones que tendrá la pista después de las actuaciones necesarias para la certificación del aeropuerto. Posteriormente, en el mes de marzo de 2017, se volvieron a realizar dichos ensayos, que confirman las especiales características de ambos parámetros, enviándose nuevamente los resultados a las compañías aéreas mencionadas.

Las conclusiones del estudio fueron que tanto la textura superficial como el coeficiente de rozamiento son los que pueden favorecer la frenada de las aeronaves en el aterrizaje. Los resultados de dichos ensayos, fueron facilitados a estas compañías aéreas, además de a Airbus y Ortzibia (sociedad para la promoción del Aeropuerto de San Sebastián, que está formada por Gobierno Vasco, Diputación de Gipuzkoa, Cámara de Comercio de Gipuzkoa y Ayuntamientos de San Sebastián/Donostia y Hondarribia).

Por otro lado, también el pasado mes de marzo, el fabricante Airbus solicitó a AENA la realización de unos ensayos adicionales de permeabilidad, los cuales han sido encargados por



esta sociedad a una empresa especializada en geotecnia. En cuanto se dispongan de los datos se informará a todos los interesados.

Finalmente, se indica que, de acuerdo con las indicaciones de AESA, han de ser las compañías aéreas las que, según las especificaciones de los fabricantes de las aeronaves y sus propios procedimientos y manuales operativos, decidan a cerca de la viabilidad de su operación en el Aeropuerto de San Sebastián.

Madrid, 29 de mayo de 2017

